

Términos y condiciones Pesos Mínimos

Este documento describe los términos y condiciones generales aplicables al uso del servicio mencionado.

- A.** El servicio de pesos mínimos ofertado por Tresguerras, se rige bajo las condiciones del contrato de transporte vigente en la carta porte, su uso es exclusivo para servicio terrestre nacional.
- B.** Este servicio esta disponible para su venta y recepción en mostradores de Tresguerras a nivel nacional, también se puede adquirir en línea siempre y cuando se requiera el servicio de recolección: <https://www.tresguerras.com.mx/3G/cotizadorcp.php>
- C.** Solo aplica para servicio terrestre nacional, no incluye servicios especiales, citas, maniobras, ingresos a recintos fiscales, entregas a detalle, recuperación de pruebas de entregas en original, recuperación de evidencias adicionales.
- D.** Servicio limitado a no más de 4 envíos al día, mismo remitente mismo destinatario.
- E.** Para pesos mínimos aplica proporción peso/volumen, lo que resulte mayor a la proporción $1\text{m}^3 = 400\text{kg}$. Longitud máxima permisible 100 cm, 1kg (.0025 m³), 5kg (.0125 m³), 15kg (.0375 m³), 30kg (.075 m³). Así mismo el servicio solo ampara el peso y/o volumen indicado.
- F.** En las sucursales TRESGUERRAS se verificarán el peso real y volumétrico, tomando medidas para determinar su volumen considerando para el cobro el que resulte más alto. Cotejando con el peso amparado del servicio adquirido. Si el envío excede las dimensiones/peso amparado por la guía, se generará una nueva guía de acuerdo a los precios vigentes, anulando la anterior redondeándose cada fracción de kilogramo al kilogramo siguiente. Solicitar la reimpresión de la etiqueta anulada.
- G.** Capacidad del servicio Pesos Mínimos:
 - Servicio ocurre: Es cuando el cliente embarca o bien acude por su mercancía a una de nuestras sucursales, servicio disponible de lunes a sábado horario de sucursal.
 - Servicio de entrega a domicilio: Es cuando la mercancía se entrega en el domicilio del cliente destinatario, servicio disponible de lunes a viernes horario abierto de 9:00 am a 18:00 pm.
 - Servicio de recolección: Es cuando se recoge la mercancía en el domicilio del cliente remitente, la carga se recibe y entrega libre de maniobras y a pie de camioneta, se cuenta con 25 minutos para la recolección, excedido este tiempo se genera un cobro por demora, servicio disponible de lunes a viernes horario abierto de 9:00 am a 18:00 pm.
- H.** Una vez confirmada la transacción, en caso de no recibir ningún correo o mensaje con el detalle de su compra en línea en las primeras 24 horas de ser realizado el movimiento favor de enviar un correo electrónico a ecommerce@tresguerras.com.mx con su folio de compra, fecha de compra y nombre completo.

I. El seguro de mercancía tiene la siguiente cobertura:

- Riesgos de Tránsito
- Robo de la unidad
- Daños por contactos con otras cargas, mala estiba, o por maniobra
- Demás casos que dañen o vulneren la carga
- Desastres naturales (Inundaciones, terremotos, etc.)
- El costo del seguro de la Mercancía, es del 1% del valor declarado antes de iva, en caso o daño total se aplicará un deducible del 15% sobre el valor total de la mercancía.

J. Todo reclamo de mercancía asegurada deberá solicitarse a través del proceso de reclamación de Tresguerras.

K. Los siguientes bienes no son asegurables:

- Mercancía no declarada
- Explosivos y radioactivos
- Chatarra y/o materiales de desecho
- Muestrarios de cualquier tipo
- Obras de arte
- Armas de fuego
- Cigarros y/o tabaco en cualquier presentación
- Yute, copra, harina de pescado, henequén
- Todo tipo de vehículos movidos por su propio impulso o remolcados
- Joyas y metales preciosos y semipreciosos
- Dinero y/o valores
- Tarjetas de crédito
- Embarques en convoy
- Contenedores vacíos
- Animales vivos
- Perecederos (principalmente pescados y mariscos)
- Equipos de contratista
- Teléfonos celulares, lap top, tabletas, memorias (sim card), y todo equipo móvil y portátil, sus accesorios y refacciones
- Cualquier mercancía ilegal y/o bien prohibida de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes, tanto del país de origen del embarque, así como del país de destino.

L. Condiciones Generales.

- La empresa no ofrece el servicio de transporte de producto perecedero, cristal o producto frágil, de ser así la carga viajará por su cuenta y riesgo del cliente y ésta no podrá ser asegurada.

- Tratándose de producto perecedero, y se negocie hacer el envío, el servicio tiene que ser con servicio de Entrega a Domicilio y la fecha de caducidad del producto debe tener una vigencia mayor a 30 días, a la fecha de recepción del producto de lo contrario no podremos brindarle el servicio.
- La empresa recibe y entrega en empaque cerrado sin verificar contenido, estado de los efectos, calidad y cantidad.
- La declaración del contenido es enunciativa, y el remitente asume la total responsabilidad por la inclusión de elementos de circulación prohibida, o sujeta a regímenes o autorización especial de circulación, siendo responsable de los daños y perjuicio que causare a la empresa y a terceros.

No realizamos servicios de mudanzas y menajes, y queda estrictamente prohibido embarcar cualquier mercancía que se menciona a continuación:

- Mudanzas y menajes.
- Artículos o embarques sospechosos hacia la frontera en los que no se tenga formalizado un convenio (lavadoras, refrigeradores, hornos, productos químicos).
- Armas de fuego y cartuchos
- Explosivos (fuegos pirotécnicos)
- Drogas y enervantes
- Joyas y dinero en efectivo (incluye monedas de no circulación)
- Pacas de ropa (a excepción con factura)
- Madera sin procesar que no presente el permiso forestal.
- Mercancía que requiera de un servicio especializado Ej. Mercancía con exceso de dimensiones o peso, perecederos.
- Animales vivos o muertos
- Vehículos, motocicletas, cuatrimotos, triciclos de motos, tractores, montacargas. Únicamente se transporta esta mercancía cuando se acredite debidamente la propiedad y estancia legal en el país con previa autorización del área comercial y área jurídica.
- Mercancía extranjera que no presente el pedimento de importación.
- Materiales y residuos peligrosos que no estén autorizados por personal de administración de riesgos.